Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 012/18 de fecha 28 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-001/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 90/18, de fecha 22 de febrero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, recepcionda en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de febrero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio y el Memorando DOP/UOC/N° 02/18, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, presentados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", en cumplimiento a lo solicitado por la providencia SC/N° 208/18; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 006-001/18, de fecha 31 de enero de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46, N° 49 y N° 54, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, el Consejo de Administración, en el presente acto administrativo procede a expedirse con relación a los N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46, N° 49 y N° 54, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS";

Que, por Memorando de fecha 15 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS"; de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado; con la sugerencia, entre otras cosas de:

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
SR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Firmante

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-001/18

1. Declarar desiertos los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46 y N° 54, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art 15° de la presente Ley*";

2. Adjudicar a la firma MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., el ítem N° 49, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Providencia SC/N° 208/18, de la Secretaría del Consejo de Administración, emanada por Instrucciones de la Máxima Autoridad, se encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones y a sus unidades técnicas respectivas, la verificación de los precios referenciales de los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46 y N° 54, los cuales la Comisión Evaluadora de Ofertas sugirió declarar desiertos conforme al Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y así también la verificación de la diferencia existente en el Ítem N° 49, en cuanto al precio unitario consignado en su Informe de Evaluación Final y la oferta presentada por la firma MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., en el Ítem N° 49;

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 02/18, de fecha 22 de febrero de 2018, de la Unidad de Control de Verificación de Precios, se informó sobre los precios referenciales de los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46 y N° 54, en los cuales el Comité Evaluador recomendó a través de su Informe Final de Evaluación, declarar desiertos sobre la base del Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dando cumplimiento a lo solicitado por la Máxima Autoridad a través de Providencia SC/N° 208/18, a través del cual se puede observar la variación de los precios ofertados con relación a los precios referenciales en los ítems en cuestión;

Que, así también, se emitió el Informe Rectificatorio de fecha 22 de febrero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, a efectos de subsanar un error de transcripción en el Precio Unitario ofertado por la firma MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., en el ítem N° 49, corrigiendo los Puntos 7 "Cuadro Comparativo de Precios e Informe

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diligencia

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR.JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-001/18

Técnico" y 12 "Recomendación de la Comisión Evaluadora", con la aclaración que al corregir el Precio Unitario, el Monto Total de la adjudicación a la citada firma también fue corregido;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su Informe de Evaluación Final, de declarar desiertos, los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46 y N° 54, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art 15° de la presente Ley*", teniendo en cuenta además el Informe presentado por la Unidad de Control de Verificación de Precios;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su Informe de Evaluación Final, de adjudicar el Ítem N° 49, a la firma MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., por cumplir con la condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en cuestión, teniendo en cuenta además lo expuesto en el Informe Rectificatorio, presentada por dicha Comisión Evaluadora;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 49 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 75/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA IPS", a la firma MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., por un monto total de G. 19.500.000.- (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dmamirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

acto administrativo y al Anexo que consta 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 7, N° 12, N° 14, N° 17, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 30, N° 42, N° 45, N° 46 y N° 54, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Materiales.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/fb

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
49	60121123-001	Papel contac	Unidad	UNIDAD	500	1.000	luxor	china	19.500	19.500.000
									G.	**19.500.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.: G. 263.028.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTE Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire